

## **Distrito Escolar Nebo**

### ***Título I – Política de Participación de los Padres***

#### **PARTE I. REGLAS GENERALES**

El Distrito Escolar Nebo está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos estatuarios:

- El distrito escolar pondrá en operación actividades, programas, y procedimientos para la participación de los padres, en todas sus escuelas con los programas de Título I, Parte A, consistente con la sección 1118 del Acto de Educación Primaria y Secundaria (ESEA- por sus siglas en inglés). Esos programas, actividades, y procedimientos serán planeados y operados con la consulta significativa de los padres de niños participantes.
- De acuerdo con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que la participación de los padres en la escuela reúna los requisitos de la sección 1118 (b) de ESEA y que incluya como componente, un contrato-escuela-padres, consistente con la sección 1118 (d) de ESEA.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres en su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA.
- Para llevar a cabo, hasta donde sea posible, los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, el distrito escolar y sus escuelas proveerán oportunidades para la participación de los padres con habilidades limitadas en el idioma inglés, los padres con incapacidades, y los padres de estudiantes migrantes, incluyendo información y reportes requeridos en la sección 1111 de ESEA, en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos, cuando se requieran, y en un lenguaje que los padres entiendan, hasta donde sea posible.
- Si el plan LEA para Título I, Parte A, desarrollado en la sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito incluirá con el plan cualquier comentario de los padres, cuando el distrito presente dicho plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar incluirá a los padres de los niños que reciben servicios de Título I, Parte A, en las decisiones de cómo el 1% de los fondos de Título I, Parte A, reservado para la participación de los padres, es usado y asegurará que no menos del 95% de ese 1% reservado, irá directamente a las escuelas.
- El distrito escolar será gobernado por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I pondrán en efecto estos programas, actividades, y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*La participación de los padres significa que los padres se involucren en la mutua comunicación regular significativa, concerniente al aprendizaje académico y otras actividades escolares, también asegurándose de:*

*(A) que los padres jueguen un papel integral ayudando en el aprendizaje de sus hijos,*

*(B) que a los padres se les inste a estar activamente involucrados en la educación de sus hijos en la escuela;*

*(C) que los padres sean socios en la educación de sus hijos y que sean incluidos, cuando sea apropiado, en las decisiones y en los comités de consejo, para ayudar en la educación de sus hijos;*

*(D) el llevar a cabo otras actividades, como las que se describen en la sección 1118 de ESEA.*

## **Parte II Implementación de la Política.**

1. El Distrito Escolar Nebo tomará las siguientes acciones para incluir a los padres en todo el distrito en la evaluación de este plan bajo la sección 1112 de ESEA.

Al final de cada año escolar, el director de Título I de Nebo, organizará un comité el cual incluirá a los padres de los estudiantes en las escuelas de Título I y por lo menos, un maestro y un director de las escuelas de Título I. Este comité proveerá, los materiales y capacitación necesaria para revisar y evaluar las políticas y planes incluidos. Esta evaluación será completada antes del inicio del siguiente año escolar.

2. El Distrito Escolar Nebo tomará las siguientes acciones para incluir a los padres en el proceso de revisión escolar y mejoramiento bajo la sección 1116 de ESEA:

Cuando una escuela de Título I de Nebo es identificada para revisión y mejoramiento escolar, el Concilio de la Escuela y la Comunidad (incluyendo a los padres) participará de acuerdo con los estatutos en las actividades requeridas que tengan como finalidad el mejoramiento de la escuela.

3. El Distrito Escolar Nebo mejorará la capacidad de las escuelas y los padres para una participación sólida, para asegurar una participación efectiva de los padres y apoyar la relación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el desarrollo académico estudiantil, a través de actividades tales como:
  - a. “Acunándose en la Literatura”, “Noches de alfabetización” “Noches de matemáticas”, “Noches de arte” y otros programas con miras a mejorar la capacidad de los padres.
  - b. El distrito escolar coordinará e integrará, hasta donde sea posible y apropiado, programas y actividades de participación de los padres con Head Start, United Way, y otras agencias que instan y apoyan a los padres a involucrarse más en la educación de sus hijos.
  - c. El distrito escolar se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas, juntas y otras actividades, sean enviadas a los padres de los niños participantes, en un formato comprensible y uniforme, incluyendo modos alternos cuando lo soliciten, y dentro de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
  - d. Cada escuela identificará a las familias con necesidad de más capacitación para los padres, participación, motivación; e implementará estrategias para apoyar el éxito con estas familias. Estrategias exitosas en esta área serán compartidas con otras escuelas de Título I en el distrito.
  - e. Identificar y comunicar a los padres una variedad de formas en la cual ellos pueden ser incluidos en la educación de sus estudiantes, por ejemplo:
    - I. Sitios de la red de la escuela (internet)
    - II. Correo electrónico
    - III. Lista de correo electrónico
    - IV. Boletines
    - V. Servicios voluntarios
    - VI. Conferencias escolares con los padres
    - VII. Uso adecuado de los medios de comunicación social

### **Parte III. Componentes de la Política de Participación de los Padres**

- Incluyendo las sugerencias de los padres en el desarrollo de la necesidad de capacitación para maestros, directores, y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación ;
- proveyendo capacitación necesaria de alfabetización a los padres, con fondos de Título I Parte A, si el distrito escolar ha agotado todos los recursos disponibles para la financiación de esta capacitación;
- pagando los gastos necesarios razonables asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo transporte y el cuidado de los niños, para que los padres puedan participar en las juntas y las sesiones de capacitación;
- capacitando a los padres para aumentar la participación de otros padres; (invitándolos, animándolos, compartiendo información acerca de los programas)
- para aumentar la participación de los padres en la educación de sus hijos, concertando reuniones escolares en diferentes horarios o llevando a cabo conferencias dentro del hogar, con los maestros y otros educadores, quienes trabajan directamente con los niños participantes, para aquellos padres que no pueden asistir a dichas reuniones en la escuela;
- adoptando e implementando métodos modelo para mejorar la participación de los padres;
- estableciendo un concilio de padres de familia en todo el distrito para aportar ideas en todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollando funciones apropiadas para las organizaciones en la comunidad y los negocios, incluyendo organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres; y
- proveyendo cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres, bajo la sección 1118, según lo soliciten los padres.

### **Parte IV. Adopción**

En todo el distrito, esta Política de Participación de los Padres ha sido desarrollada conjuntamente con y de acuerdo con, los padres de niños que participan en programas de Título I Parte A según lo demuestran las siguientes firmas:

(Para ver las firmas, sírvase buscar el original de este documento en inglés)

Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar Nebo el 16 de junio de 2011 y estará en efecto por un período de un año. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños que participan en Título I, Parte A, en o antes del 1º de Octubre del 2011.

---

J. Lynn Jones  
Director de Educación Especial/Programas Federales

### **Apéndice A: Convenio Escuela-Padres**

**Cada escuela Título I del Distrito Escolar Nebo, preparará, distribuirá y retendrá documentación de los Convenios Escuela-Padres. Estos convenios incluirán responsabilidades de la escuela, padres y estudiantes y pueden contener pero no se limita a los siguientes artículos:**

### **Responsabilidades de la escuela**

**El personal de la escuela, apoyará el aprendizaje de los niños de la siguiente manera:**

- *Proveyendo un currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje propicio y eficaz que permita a los niños participantes a cumplir con las normas de logro académico estudiantil del estado.*
- *Llevando a cabo conferencias entre padres y maestros anualmente durante las cuales se hablará sobre el convenio según se relaciona con el rendimiento individual del estudiante.*
- *Proveyendo a los padres frecuentemente informes sobre el progreso de los niños.*
- *Proveyendo a los padres acceso razonable al personal escolar.*
- *Proveyendo a los padres oportunidades de ser voluntarios y participar en la clase de sus niños y a observar actividades en el salón de clase.*

### **Responsabilidades de los padres**

**Se les animará a los padres a apoyar el aprendizaje de los niños de la siguiente manera:**

- *Vigilando la asistencia.*
- *Asegurándose de que terminen las tareas.*
- *Teniendo en cuenta la cantidad de televisión que los niños ven.*
- *Siendo voluntarios en el salón de clase.*
- *Participando, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de los niños.*
- *Estimulando positivamente el uso del tiempo extracurricular de los niños.*
- *Manteniéndose informados acerca de la educación de los niños y comunicándose con la escuela por medio de leer sin demora todas las notificaciones de la escuela o del distrito ya sean recibidas por los niños o por correo y respondiendo de acuerdo a como sea apropiado*
- *Sirviendo, hasta donde sea posible, en grupos de consejo de política, tales como siendo representante de padres de Título I, parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar de la escuela, miembro del Consejo Escolar de la Comunidad, u otros grupos de concejos o política.*

### **Responsabilidades de los estudiantes**

**Se les animará a los estudiantes a apoyar su propia educación de la siguiente manera:**

- *Completando las tareas de acuerdo a como sea apropiado para su nivel*
- *Entregando a los padres notificaciones recibidas de la escuela*